

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

(Handwritten mark)

CIRCULAR.: No. 1344 _____

SANTIAGO, 09 de junio de 1994.-

SOLICITA A LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY N°16.744, INFORMACION SOBRE RECURSO CAMAS EN LOS RECINTOS HOSPITALARIOS Y PORCENTAJE DE OCUPACION DE DICHO RECURSO.

- 1.- Para efectos de los estudios que está realizando esta Superintendencia sobre el régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, se requiere que esa Mutualidad remita la información que se indica a continuación:
 - a) Identificación de los recintos hospitalarios (hospitales y clínicas) de que dispone esa Institución y la ubicación geográfica de cada uno.
 - b) Número de camas que posee cada uno de los recintos indicados en la letra anterior.
 - c) Porcentaje del recurso cama ocupado en cada uno de los recintos hospitalarios, ya citados, en los años 1991, 1992 y 1993.
 - d) Para cada uno de los recintos hospitalarios, indicar el número de días camas ocupados con pacientes de la Ley N°16.744 y el número de días ocupados con pacientes extra ley, en los años 1991, 1992 y 1993.
- 2.- Atendida la importancia de la información solicitada, agradeceré a Ud. arbitrar las medidas necesarias para que ella sea remitida a esta Superintendencia a más tardar el día 30 del presente mes.

Saluda atentamente a Ud.,



(Handwritten signature)
EUGENIO A. ORLANDINI MOLINA
SUPERINTENDENTE

FFA/cmc.

DISTRIBUCION:

- Mutualidades de Empleadores Ley N°16.744